



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO:

HISTORIA DE LA CIENCIA

(Aprobados en Consejo de Departamento de 13 diciembre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: -

Especialidades Asociadas: -

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Medicina**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: -

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **Historia, Filología (clásica o hispánica), Biología, Odontología, Enfermería, Fisioterapia y Humanidades.**

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): Sí

1 / 10

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Firma CSV USAL	

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" **No**

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): **No**

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos": **Gredos (y otros REA en repositorios universitarios).**

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Firma CSV USAL	



ID DOCUMENTO: md/xxQJXX9D/B8iGJhAngiXXek=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



3 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Firma CSV USAL	

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D:

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **LIBROS**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI (Scholarly Publishers Indicators) Clasificación general o por disciplinas	SELLO DE CALIDAD (FECYT, APQ) DE CEA-	CITAS (Excluidas autocitas)	RESEÑAS EN REVISTAS CIENTÍFICAS
A	Q1-Q2	Sí	>/= 50	>/= 5
B	Q3-Q4	No, pero cumple estándares de revisión por pares, periodicidad, especialización...	25-49	3-4
C			10-24	2
D			1-9	1

*En el caso de que a un mérito se le pudieran aplicar varios sistemas de métrica, se le otorgará la categoría (A, B, C o D) más alta que alcanzara. (Por ejemplo, si un libro está en una editorial en SPI y le correspondería una B por estar en un Q3 ó Q4, pero tiene 50 citas o más, al mérito le corresponderá una A)

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **CAPÍTULOS DE LIBRO**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI (Scholarly Publishers Indicators) Clasificación general o por disciplinas	SELLO DE CALIDAD (FECYT, APQ) DE CEA-	CITAS (Excluidas autocitas)	RESEÑAS EN REVISTAS CIENTÍFICAS
A	Q1-Q2	Sí	>/= 50	>/= 5
B	Q3-Q4	No, pero cumple estándares de revisión por pares, periodicidad,	25-49	3-4

4 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Firma CSV USAL	



		<i>especialización...</i>		
C			10-24	2
D			1-9	1

*En el caso de que a un mérito se le pudieran aplicar varios sistemas de métrica, se le otorgará la categoría (A, B, C o D) más alta que alcanzara. (Por ejemplo, si un libro está en una editorial en SPI y le correspondería una B por estar en un Q3 ó Q4, pero tiene 50 citas o más, al mérito le corresponderá una A).

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	CLASIFICACIÓN REVISTAS FECYT	JOURNAL CITATION REPORTS	SJR	Dialnet métricas	Citas (excluidas autocitas)
A	C1-C2	Q1-Q4	Q1-Q2	C1-C2	>/= 50
B	C3-C4		Q3	C3-C4	25-49
C			Q4		10-24
D					1-9

*En el caso de que a un mérito se le pudieran aplicar varios sistemas de métrica, se le otorgará la categoría (A, B, C o D) más alta que alcanzara. (Por ejemplo, si un artículo está en un C3-C4 de FECYT -que le correspondería una B-, pero tiene 50 citas o más, le correspondería finalmente una A).

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:

- ï Publicación en actas de congresos (4 páginas o más y con ISBN)
- ï Reseñas de libros en revistas científicas

- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **ACTAS DE CONGRESOS**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	PUBLICADO POR SOCIEDAD CIENTÍFICA	SPI (<i>Scholarly Publishers Indicators</i>) Clasificación general o por disciplinas		
A				
B				
C		<i>Sí</i>		

5 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Firma CSV USAL	



D	Sí			
---	----	--	--	--

*En el caso de que a un mérito se le pudieran aplicar varios sistemas de métrica, se le otorgará la categoría (C o D) más alta que alcanzara.

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **RESEÑAS EN REVISTAS CIENTÍFICAS**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	CLASIFICACIÓN REVISTAS FECYT	JOURNAL CITATION REPORTS	SJR	Dialnet métricas
A				
B				
C	C1-C2	Q1-Q4	Q1-Q2	C1-C2
D	C3-C4		Q3-Q4	C3-C4

*En el caso de que a un mérito se le pudieran aplicar varios sistemas de métrica, se le otorgará la categoría (C o D) más alta que alcanzara.

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
CLASIFICACIÓN REVISTAS FECYT	*Ver aclaración de especificidades y consideraciones
JCR	*Ver aclaración de especificidades y consideraciones
SJR	*Ver aclaración de especificidades y consideraciones
Dialnet métricas	*Ver aclaración de especificidades y consideraciones

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

6 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Firma CSV USAL	



C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): * Dado el alto grado de interdisciplinaridad del área y la posibilidad de que sus artículos se recojan en revistas catalogadas en múltiples disciplinas o categorías, el tribunal sólo tendrá en cuenta aquellos artículos en los que el contenido pertenezca al área/especialidad de conocimiento, a pesar de encontrarse en una revista catalogada en otra disciplina o categoría.

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS
A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI	*Ver aclaración de especificidades y consideraciones
Sello de Calidad CEA-APQ	*Ver aclaración de especificidades y consideraciones

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): * Dado el alto grado de interdisciplinaridad del área y la posibilidad de que sus artículos se recojan en revistas catalogadas en múltiples disciplinas o categorías, el tribunal sólo tendrá en cuenta aquellos trabajos en los que el contenido pertenezca al área/especialidad de conocimiento, a pesar de encontrarse en una revista catalogada en otra disciplina o categoría.

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS


- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): * Dado el alto grado de interdisciplinaridad del área y la posibilidad de que sus artículos se recojan en revistas catalogadas en múltiples disciplinas o categorías, el tribunal sólo tendrá en cuenta aquellos trabajos en los que el contenido pertenezca al área/especialidad de conocimiento, a pesar de encontrarse en una revista catalogada en otra disciplina o categoría.

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):
NO

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SÍ/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Firma CSV USAL	



IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

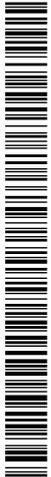
Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **Sí**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Firma CSV USAL	



**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____:

10 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Firma CSV USAL	

